



OFICIO N° 116397
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores FRANK SAUERBAUM MUÑOZ, ANDRÉS LONGTON HERRERA, HUGO REY MARTÍNEZ y DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA y la Diputada señora CARLA MORALES MALDONADO, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de cesar sus intervenciones en asuntos de política electoral y abocarse a enfrentar tanto la crisis de criminalidad, como la crisis carcelaria que experimenta el país, empleando las herramientas y atribuciones que para dichos fines le otorga la ley que crea ese Ministerio que encabeza.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6D456BCA4FF62A5A



SOLICITUD DE OFICIO

DE: **Frank Sauerbaum**
Carla Morales
Andrés Longton
Hugo Rey
Diego Schalper
Diputados

PARA: **SR. LUIS CORDERO VEGA**
Ministro de Seguridad Pública

MATERIA: Solicitan al Sr. Ministro de Seguridad Pública cesar sus intervenciones en asuntos de política electoral y abocarse a enfrentar tanto la crisis de criminalidad, como la crisis carcelaria que experimenta el país, empleando las herramientas y atribuciones que para dichos fines le otorga la ley que crea el Ministerio que encabeza

Valparaíso, 25 de agosto de 2025

El Ministerio de Seguridad Pública, cuyo proceso de implementación partió en febrero de este año tras la publicación de la Ley N°21.730, es un anhelo institucional promovido por distintos sectores políticos del país, el que buscó generar herramientas, competencias y atribuciones específicas en el ámbito de la seguridad y el orden público interior, considerando la relevancia de separar estas áreas de las tareas de Gobierno Interior que recaían todas en el Ministerio del Interior. De allí que el rol del Sr. Ministro de Seguridad Pública sea clave puesto que cuenta con la relevante tarea de implementar como es debido esta institucionalidad y entroncarla con las medidas necesarias para abordar un grave problema que golpea al país: la crisis en criminalidad y su subsecuente crisis carcelaria.

Efectivamente, con un nivel particularmente crítico durante la actual Administración de S.E. Gabriel Boric y a la cual usted arribó en enero de 2023, ha arreciado una crisis en criminalidad que se evidencia en todas las estadísticas y que tiene un correlato en una verdadera crisis carcelaria que también afecta nuestro Sistema de Justicia Penal. La presencia del crimen organizado transnacional es sin duda hoy la principal amenaza que enfrenta el país en esta



materia, dejándose notar cómo su dispersión por el país ha hecho mutar el fenómeno criminal hacia crímenes que otrora no tenían una relevante prevalencia.

El delito de secuestro, por ejemplo, según datos aportados por el Ministerio Público¹, promedió los 493,5 casos ingresados durante cada año del cuatrienio 2018-2021, mientras que en los tres primeros años de gestión de la actual Administración este promedio es ya de 848 casos. En muchos de estos casos han intervenido organizaciones criminales transnacionales y existen tanto imputados, como condenados extranjeros.

Las extorsiones son otro fenómeno criminal que ha seguido igual suerte: mientras en 2021 hubo 242 ingresos por este delito, ya en 2022 la cifra se dispara a 386 y en el año siguiente a 763², conducta que afecta a familias y pequeños comerciantes.

De igual manera se conoce cómo los delitos violentos, la realización de crímenes con armas de fuego o el tráfico de drogas son fenómenos que continúan con una fuerte presencia en los hechos delictivos, generando victimización y temor entre la población.

Todo esto -solo a modo de ejemplo- muestra el enorme desafío en materia de seguridad que afecta al país, a lo que, como se dijo, debe sumarse la crisis en distintos recintos penales a lo largo de Chile, los que evidencian sobrepoblación o derechamente hacinamiento, así como una continuidad en las actuaciones delictivas que pasan a ser coordinadas e incluso ejecutadas desde el interior de las cárceles, echando por borda todo intento de reinserción social de los condenados. Como es de público conocimiento, solo de manera reciente se suscitó el caso de la liberación ilegal del imputado Alberto Mejía Hernández, la fuga de los tres internos desde la Cárcel de Valparaíso -incluyendo entre ellos al homicida del ex Carabinero David Florido (Q.E.P.D.)- y la liberación por error de un imputado por estafa desde la Cárcel de Temuco.

Pues bien, dicho eso, con bastante sorpresa observamos la manera en que el Sr. Ministro interviene en asuntos de política electoral circunscritos al actual proceso electoral que se desarrolla en el país para la elección de diputados, senadores y de Presidente de la República. En efecto, con fecha de hoy distintos medios de circulación nacional han replicado “las críticas” del Sr. Ministro hacia los Programas de Gobierno de dos candidatos de la oposición, lo que deja entrever un alejamiento de sus tareas, así como un eventual incumplimiento de las instrucciones sobre prescindencia política que la Contraloría General de la República ha fijado para todas las autoridades y funcionarios de la Administración ante el referido proceso electoral (Dictamen N°E64479-2025). Esta situación permite colegir que pese al gran desafío que debería abordar el Sr. Ministro

¹ Informe del Ministerio Público “Fenómenos Criminales N°4: Secuestro” (2024), p. 6.

² Informe del Ministerio Público “Fenómenos Criminales N°3: Extorsiones” (2024), p. 10.



dispensa tiempo propio o de sus asesores en estudiar los programas electorales y criticarlos abiertamente ante la prensa.

Lamentablemente esta es una conducta que parece ser una tónica en el Sr. Ministro en cuanto asume roles de vocería o de comentarista de la política contingente sin ser estas las funciones en que institucionalmente se encuentra encasillado.

De igual manera, es apremiante que se perfile una correcta implementación del Ministerio de Seguridad Pública, lo que no ha estado exento de polémicas tras la designación de los primeros Secretarios Regionales Ministeriales de la Cartera, las denuncias de asociaciones de funcionarios sobre la falta de condiciones óptimas de trabajo en la Subsecretaría de Seguridad Pública y el cuestionamiento hacia una serie de nombramientos hechos en esta misma Subsecretaría, todos asuntos que debiesen concitar la total preocupación de su persona y para lo cual cuenta con múltiples atribuciones claramente establecidas en la Ley N°21.730.

Por todo lo expuesto, solicitamos encarecidamente al Sr. Ministro de Seguridad Pública cesar sus intervenciones en asuntos de política electoral y abocarse a enfrentar tanto la crisis de criminalidad, como la crisis carcelaria que experimenta el país, empleando las herramientas y atribuciones que para dichos fines le otorga la ley que crea el Ministerio que encabeza.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

